

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>Acción:</b>	EJECUTIVA
<b>Radicado:</b>	11001 33 31 032 <b>2010 00146 00</b>
<b>Ejecutantes:</b>	COLDEPORTES Y OTROS
<b>Ejecutado:</b>	FUNDACIÓN AYUDA AL DEPORTE
<b>Asunto:</b>	ENVÍA OFICINA DE APOYO

Una vez revisado el expediente, el Despacho **DISPONE:**

Por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la **Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá**, a fin de que se sirva verificar si los cálculos efectuados por la parte ejecutante, en la liquidación del crédito aportada obrante a folios 188 a 190 del cuaderno principal, se ajustan a los lineamientos señalados en el mandamiento de pago fechado el 13 de julio de 2010 (fls. 15 a 20, c.1).

Asimismo, deberá tenerse en cuenta los abonos a la obligación señalados a folios 78, 79 y 128 del C.1, así como la última liquidación que fue aprobada, mediante auto del 28 de mayo de 2013 (fol. 114, C.1).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Hernán Guzmán M*

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C. - SECCIÓN TERCERA Por anotación en el estado No. <b>38A</b> de fecha <b>8 de septiembre de 2020</b> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.	
 GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ SECRETARIA	

